

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.166/2012

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publica-

ción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación	Concepto	Importe
1550/609.00	Construcción de muro de hormigón armado en Urbanización El Tejar	42.571,96
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		42.571,96

Aplicación	Concepto	Importe
3340/761.02	Aportación municipal Planes Provinciales 2012	42.571,96
TOTAL BAJAS DE CREDITO		42.571,96

En Aguilar de la Frontera, 29 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.